

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

INCONOR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de INCONOR S.A. he acatado lo dispuesto en el art.321 de la ley de compañía y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año del 2004.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de socios.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de la contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del art. 321 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La contabilidad no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieren hecho necesario convocatorias especiales a junta generales extraordinarias de accionistas.

Atentamente,


CBA MAURO ZAMBRANO F.
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. Nacional 0.6861



Guayaquil, 27 de Abril del 2005